

DOCUMENTO PUBLICO para el uso exclusivo en la Dirección de Obras Municipales y Bienes Públicos

DECRETO N° **1558**  
NEUQUÉN, **21 SET 1994**

VISTO:

La Nota 047/94, emitida por el señor FERNANDO RÓMULO PALLADINO y el Decreto N° 1392/94; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la citada norma legal se convoca a la Comisión Técnica prevista en la Ordenanza 4716/90;

Que se fijó el día 22 de octubre como fecha para la presentación de la remisión de la metodología de costos para la fijación de la tarifa del Transporte de Urbano de Pasajeros;

Que a través del Decreto N° 1400/94 se designó al Sr. Fernando R. Palladino como responsable y representante del Departamento Ejecutivo ante dicha Comisión;

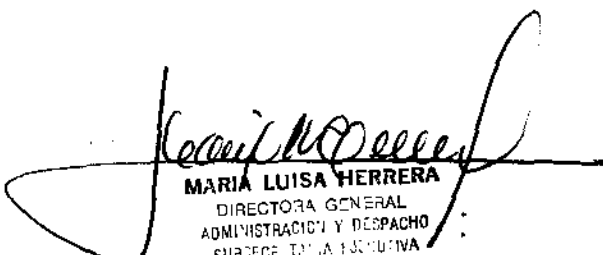
Que el citado funcionario solicita la contratación de los servicios profesionales del Lic. Abel R. Chiarle, especialista en el área económica del Transporte Urbano de Pasajeros, a los efectos de asesorar a la Comisión antes mencionada en temas específicos y por un lapso de veinte (20) días;

Que dicho profesional fue el responsable de la elaboración de la actual metodología de costos en el año 1990 y aprobada por ordenanza N° 4716/90;

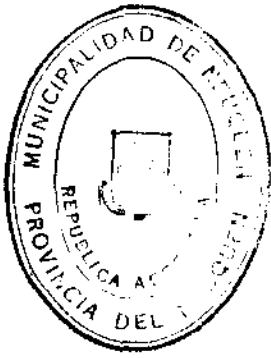
Que tal requerimiento cuenta con el V° B° del señor Secretario de Obras y Servicios Públicos (fs.1/2);

Que la presente gestión de gobierno se ha propuesto el mejoramiento integral del sistema de Transporte Urbano de Pasajeros,

/// ... 2°

  
MARÍA LUISA HERRERA  
DIRECTORA GENERAL  
ADMINISTRACIÓN Y DESPACHO  
SUBSECRETARÍA EJECUTIVA  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

X



/// ... 2º

asegurándole a los usuarios una tarifa justa;

Que el Decreto N° 1392/94, establece un plazo de sesenta (60) días a partir del día 22 de agosto de 1994, para la presentación de la revisión efectuada a los efectos de su elevación al Honorable Concejo Deliberante, no disponiéndose del tiempo suficiente para efectivizar un concurso de precios;

Que por lo tanto es necesario realizar una Contratación Directa conforme lo establece el inciso d) del Artículo 50º) de la Ley Provincial N° 53, tal lo solicitado en Nota N° 047/94 de Coordinación Carta Orgánica;

Por ello:

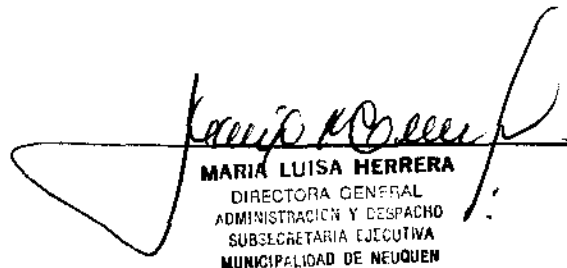
### LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

#### DECRETA:

**Artículo 1º) APRUÉBASE** el Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta ----- Comuna y el señor Lic. **ABEL RAUL CHIARLE**, D.N.I. N° 11.231.757, Clase 1953, y por una monto total de Pesos Seis Mil (\$ 6.000.-), por servicios profesionales, para efectuar el análisis de la Metodología de Costos del Transporte Público de Pasajeros en la Ciudad de Neuquén; encuadrando dicha contratación en lo establecido en el Artículo 50º), inciso d) de la Ley Provincial N° 53.-

**Artículo 2º)** Las tareas a desarrollar por el profesional citado en el Artículo ----- Primero, serán efectuadas desde la fecha de promulgación del presente Decreto y hasta el 20 de octubre de 1994, las que serán visadas y conformadas por el responsable y representante del Departamento Ejecutivo

/// ... 3º

  
**MARIA LUISA HERRERA**  
DIRECTORA GENERAL  
ADMINISTRACION Y DESPACHO  
SUBSECRETARIA EJECUTIVA  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

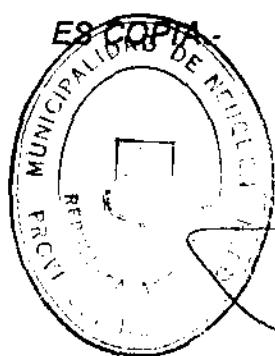
/// ... 3º

designado por Decreto N° 1400/94.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de ----- Medio Ambiente, Ejecutivo, de Obras y Servicios Públicos, de Hacienda y Presupuesto y de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales.-

Artículo 4º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal, al ----- Boletín Oficial Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

FRP.pav



*[Handwritten Signature]*  
MARIA LOISA HERRERA  
DIRECTORA GENERAL  
ADMINISTRACION Y DESPACHO  
SUBSECRETARIA EJECUTIVA  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

FDO) KLOOSTERMAN  
MUÑIZ SAAVEDRA  
HUMAR  
DIEZ DIEZ  
SIARRUSTA  
BAKKER

## CONTRATO DE LOCACION DE OBRAS

-----Entre la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén, representada en este acto por la Sra. Intendente Municipal: Dña DERLIS HEBE KLOOSTERMAN y el SEÑOR SECRETARIO EJECUTIVO DON: MARIO HUMAR, en adelante la MUNICIPALIDAD, por una parte y por la otra el señor ABEL RAUL CHIARLE Documento N° 11.231.757 - CUIT N° 20-11231757-1, en adelante el CONTRATADO, convienen celebrar el presente contrato, el que se registrará por las siguientes cláusulas:-----

**PRIMERA:** La MUNICIPALIDAD contrata los servicios profesionales del CONTRATADO ----- que serán prestados en el ámbito de la Secretaría Ejecutiva para realizar el Análisis Técnico de la Metodología de Costos del Transporte Público de Pasajeros de la Ciudad de Neuquén (cuadro de horas extras, costo del seguro y cuadro de incidencia en ausentismo) -----

**SEGUNDA:** El presente contrato tendrá vigencia desde el día 21-09-94 al día 20-10-94 fecha // ----- en que operará su vencimiento en forma automática sin necesidad de requerimiento alguno por parte de la Municipalidad.-----

**TERCERA:** Los HONORARIOS se fijan en una suma por todo concepto de Pesos SEIS MIL ----- (\$6.000,00) MENSUAL que será abonada previa certificación de las tareas, emitida por la citada SECRETARIA.-----

**CUARTA:** El CONTRATADO se obliga a la prestación eficiente de la tarea Profesional, // ----- cumpliendo fielmente con las directivas impartidas.-----

**QUINTA:** Ambas partes convienen expresamente que la relación se registrará por las cláusulas //// ----- estipuladas en el presente y por las normas que regulan la Locación de Servicio u Obra, quedando expresa y formalmente pactado la inexistencia de vínculo Laboral y la exclusión de la aplicación del Estatuto y Escalafón del Personal Municipal.-----

**SEXTA:** El contrato quedará sin efecto automáticamente si el CONTRATADO oculta o declina ----- ra erróneamente sus datos personales, al igual que no cumplierse con lo tipificado en la cláusula anterior, siendo pasible por los daños y perjuicios que su actitud provoque.-----

**SEPTIMA:** A los efectos de la percepción de los HONORARIOS pactados, el CONTRATA /// ----- deberá en legal forma emitir el RECIBO o FACTURA A FAVOR DEL MUNICIPIO bajo las formalidades y exigencias de la Dirección General Impositiva.-----

**OCTAVA:** Queda expresamente pactado que la Municipalidad podrá RESCINDIR el // ----- presente antes de su vencimiento, mediante notificación fehaciente, no generando indemnización alguna a favor del CONTRATADO.-----

**NOVENA:** Para todos los efectos emergentes del presente, las partes se someten a la jurisdic-// ----- ción y competencia de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Neuquén, con renuncia expresa a cualquier otro fuero ó jurisdicción que pudiera corresponderle.-----

**DECIMA:** Las partes a todos los efectos, constituyen domicilio real en: la MUNICIPALIDAD ----- en Avda. Argentina y Roca, de la Ciudad de Neuquén y el CONTRATADO en ----- de la Ciudad de NEUQUEN.- En prueba de conformidad, firman las partes, dos (2) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto, en la Ciudad de Neuquén, capital de la provincia del mismo nombre, a los ----- días del mes ----- de mil novecientos noventa y cuatro. -----

MARIO S. HUMAR  
SECRETARIO EJECUTIVO  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

DERLIS HEBE KLOOSTERMAN  
INTENDENTE MUNICIPAL